



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 507/2024

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha indicada se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA), la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA (MAFUCABA) y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA.

Que en el Acta Acuerdo mencionada se dispuso un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- así como también el incremento en subsidios y viáticos.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo Salarial e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Sres. Titulares del Ministerio Público, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social a fin de que notifique a la ANSES, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 507/202



CORREA María Julia
Presidente
CM CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RES. PRES. N° 507/2024
ANEXO RES. PRES. N° 507/2024

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el día 27 de mayo de 2024, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dra. Julia Correa, la Consejera Dra. Lorena Clienti y la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario Gremial Sr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Mauro Riano, y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Juan Pablo Álvarez y, quienes suscriben la presente en el marco de lo establecido en la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Incremento del seis por ciento (6%) a partir del 1° de mayo de 2024.
2. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en el Punto 1 precedente.
3. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos “viáticos asignados al personal”, “subsídio mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados”, “asignación familiar por hijo” según se detalla a continuación:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	Mayo 2024
Viáticos Asignados al Personal	\$ 111.628.-
Subsidio Mensual por Jardines materno-parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	\$ 240.507.-
Asignación Familiar por Hijo	\$ 17.083.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en un seis por ciento (6%) a partir del 1° de mayo de 2024.
5. En caso de que la variación mensual del IPC CABA del mes de Mayo supere el incremento del 6% acordado en el Punto 1 de la presente acta, se actualizará la diferencia de manera automática por liquidación complementaria.
6. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.
7. Establecer la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 26 de junio del corriente año.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.